



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIÉRCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Vilahermosa, Tabasco.	Quinta 28 de 1985	4202.
-----------	-----------------------	-------------------	-------

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILAHERMOSA, TABASCO.

se le ha otorgado el plano correspondiente.

Edicto

El Sr. PEDRO DE LA FUENTE CAZALS, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" de este Municipio, se ha otorgado un terreno de 100 00 M2. (CIENTO VEINTI UNOS METROS CUADRADOS) con las medidas siguientes...

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducir su pretensión en el término de ocho días en forma pública por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo 104 del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Vilahermosa, Tabasco, 27 de Mayo de 1985.

ATENTAMENTE.

SUPLENTE DEL GOBIERNO NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. DON PEDRO MENDEZ HERNANDEZ.

SECRETARIO MUNICIPAL SR. DON PEDRO MENDEZ HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
 TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:
 P R E S E N T E.

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 99/983, relativo a Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el Ciudadano MIGUEL ANGEL CARAVEO MORILLO, se dictó auto que copiado a la letra dice: " " "...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTA: La cuenta secretarial, se provee: Se tiene por presentado al Ciudadano MIGUEL ANGEL CARAVEO MORILLO con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería "La Azucena" Segunda Sección de éste Municipio, constante de una superficie de 54-76-10 Hectáreas, con las siguientes colindancias; AL NORTE: con Terrenos Pantanosos, Nacionales; AL SUR: Dos líneas ligeramente oblicuas con propiedad de los señores DOMINGO, JOSE, MARCELINO, NOE y AQUILES ESCOBAR SEGOVIA; AL ESTE: con propiedad del señor EVELSAIN LOPEZ CANSINO, y al OESTE: con propiedad del señor MIGUEL ANGEL CARAVEO MORILLO, según plano que acompaña. Con fundamento en los artículos 2,932, 2,933 del Código Civil en vigor, 904, 905, 908 y relativos del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, actúese por duplicado, inscribábase bajo el número que le co-

rresponda en el Libro de Gobierno respectivo; dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia. Explíense los Edictos y Avisos respectivos, para la prueba testimonial ofrecida por el actor a cargo de los señores EDY FUENTES CANTO, AGNELIO PARIZOT MARQUEZ y EVARISTO MARTINEZ se señalan las once horas del día veindicho de septiembre del año en curso. Téngase como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los estrados de éste Juzgado y autorizando para recibirlas a los licenciados ARMANDO LANZ SANTOS y OCIER BAÑOS HERNANDEZ. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó y firmó el Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas..." " "

Lo anterior, para su publicación en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, a efectos de que comparezcan a reclamar sus derechos los que crean ejercerlos.

ATENTAMENTE:
 LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

Edicto

A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente civil número 281/983, relativo al Juicio de Información Ad-Perpetuam, promovido por HECTOR ALFONSO MAY, con fecha 29 de septiembre del presente año, se dictó un proveído que copiado literalmente dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, SEPTIEMBRE VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:-----

-----VISTO:- Por presentado al señor HECTOR ALFONSO MAY, con su escrito de cuenta promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión de un predio con una superficie total de 45-62-64 hectareas, cuarenta y cinco hectareas, sesenta y dos areas y sesenta y cuatro centiareas, ubicado en la rancharía Arena de Hidalgo de esta ciudad Al Norte con la carretera Tenosique, Emiliano Zapata, al Sur con Ferrocarriles Unidos del Sureste hoy Ferrocarriles Nacionales Al Este. Con Rosaura Pérez de Justos, Al Oeste. Con Aquiles Martínez. Con fundamento en los artículos 2, 392, 2,933 y relativos del Código Civil en vigor 870, 872, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado SE ACUERDA:-----

-----PRIMERO:- Se tiene al señor HECTOR ALFONSO MAY, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam.-----

-----SEGUNDO.- Fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, comuníquese su inicio a la Superioridad, y dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público la participación que legalmente le corresponda:-----

-----TERCERO:- Se tiene como domicilio procesal de parte del actor el ubicado en la calle 28 número 321 de esta ciudad y por autorizado para oír citas y notificaciones al Licenciado VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS con domicilio en la calle 28 número 27 de esta ciudad.-----

-----CUARTO.- Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Diario Presente que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos correspondientes en los lugares públicos o acostumbrados, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, en el predio en cuestión comparezcan a este Juzgado a deducirlo dentro del término de Treinta Días contados desde la forma de su publicación.- Dos firmas ilegibles.-----

-----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo resolvió manda y firma el Ciudadano Licenciado Manuel Romero Uco, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano Secretario de Acuerdos que Certifica y da fé.-----

Para que sirva de notificación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres en tres días expido el presente Edicto, que firmo, sello en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y tres.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE LO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

E d i c t o

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los Juicios Ejecutivos Mercantiles números 333/982 y 362/982, acumulados, promovidos ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, por el Licenciado Leandro Hernández Martínez, Evidenciario en Procuración del C. Angel Hernández Reyes, en contra del C. José A. Lugo López, con auto de fecha veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se señalan las DIEZ HORAS del día NUEVE DE NOVIEMBRE, del presente año, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate decretada en donde se saca a pública subasta el AUTOMOVIL marca Chevrolet, Malibú Clasic, modelo 1980; color café con placas de circulación WUA-940 del bienio 1982-1983 del Estado de Tabasco, el cual tiene un valor pericial de TRES-CIENTOS CUARENTA MIL PESOS y servirá de postura legal la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS Y SESENTA Y SIETE CENTAVOS.

SE CONVOCAN POSTORES: quienes deberán depositar en la TESORERIA JUDICIAL adscrita al H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO sobre la postura legal, y practíquense las publicaciones prevenidas por la Ley.

Villahermosa, Tab., a 24 de Septiembre de 1983.

LA SECRETARIA JUDICIAL "DT".

C. DEYANILA SOSA VAZQUEZ

3

E d i c t o

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

SE LE NOTIFICA AL C. MANUEL
JESUS FLOTA ESCALANTE.

Que efectuó el pago total del lote No. 19 con superficie de 51-35-47 has., de la Colonia "PEDRO C. COLORADO" de Huimanguillo, Tabasco, mediante recibo oficial No. 155323 de fecha 20 de Agosto de 1976, se le hace saber que esta Delegación a mi cargo ha procedido a levantarle ACTA DE ABANDONO por violación a lo previsto en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en vigor y con apego a lo que señalan los artículos 23 Fracción III, 24 Fracción II, 47 Fracción I y 48 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en Vigor, así como el artículo 113 del Código Federal de Procedimientos Civiles cuentan con 30 días a partir de ésta publicación para presentar pruebas y alegatos que a sus derechos converjan toda vez que de no hacerlo así, el juicio administrativo será llevado en rebeldía.

Villahermosa, Tabasco 11 de Julio de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DISTRITO AGRARIO.

DIC. ADRIAN HERNANDEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO

Edicto

El C. VICTOR CLARA GOMEZ, Mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en el Rancho el Porvenir de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la Calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie total de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 7.50 Mts. con la calle Calixto Merino Bastar.

AL SUR: 7.50 Mts. con el Río Muerto.

AL ESTE: 16.00 Mts. con Natividad Ascencio Cornelio.

AL OESTE: 16.00 Mts. con José Luis Vázquez Perera.

Acompaña el plano que acompaña el

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a domicilio se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 7 de Junio de 1981.

ATENTAMENTE.

SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

El C. URIEL GALLEGOS GOVEA, mayor de edad, casado, chofer, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar, AL SUR: 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros) con el Río Muerto; AL ESTE:

16.00 M. (dieciséis metros) lineales con el Sr. José María de la Cruz S. AL OESTE: 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con el Sr. Arnulfo González Suárez.

Acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a domicilio se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 19 de Mayo de 1981.

ATENTAMENTE.

SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TAB.

Edicto

EL C. JORGERAUL MARCIN GONZALEZ, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la calle Juan N. Moreno de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que preside, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie total de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 7.50 Mts. con la calle Calixto Merino Bastar.

AL SUR: 7.50 Mts. con el río Muerto

AL ESTE: 16.00 Mts. con Alfredo de la Fuente Casalz.

AL OESTE: 16.00 Mts. con Harvey García Reyes.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tableros Municipales de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 7 de Junio de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Edicto

EL C. ALVARO PEREZ GARCIA, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en "Santa Lucía" Tacotalpa, Tab., se ha presentado a este H. Ayuntamiento que preside, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes.

AL NORTE: 16 Mts. lineales con el Sr. Antonio Osorio Cruz.

AL SUR: 16 Mts., lineales con la C. Remedio Hernández Palomeque.

AL ESTE: 7.50 Mts. lineales con la calle Calixto Merino Bastar.

AL OESTE: 7.50 metros lineales con el Río Muerto.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 27 de Septiembre de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ:

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

Edicto

MR. MARVIN GARCIA REVEZ, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio en la calle 2^a de Febrero No. 1 de la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante el H. Ayuntamiento que preside, dentro de la sesión de acuerdo celebrada en la calle Calixto Merino Basta de Tacotalpa, con el fin de solicitar el otorgamiento de un terreno a favor de su hijo menor de edad, con el nombre de MARVIN GARCIA REVEZ, con el fin de otorgar el terreno que se describe a continuación:

(CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros) lindando con la calle Calixto Merino Basta. AL SUR: 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros) lindando con el Río Muerto. AL ESTE: 16.00 m. (dieciséis metros) lindando con el Sr. Jorge Raúl Marín G. AL OESTE: 16.00 m. (dieciséis metros) lindando con el Sr. José María de la Cruz Solís.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 25 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

EL C. MAXIMO SABARIA NOTARIO, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que preside, denunciando un terreno ubicado en la calle Calixto Merino Basta de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie total de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 7.50 Mts. Con la Calle Calixto Merino Basta. Al Sur. 7.50 Mts. Con el Río muerto. Al Este. 16.00 mts. Con la Srta. Carmen Hernández Zurita. Al Oeste. 16.00 Mts. Con el Sr. Pedro Gallegos Gómez. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 31 de Agosto de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

Edicto

La C. SOCORRO COLLADO SALAZAR, mayor de edad, casada, con labores del hogar con domicilio en la calle Marcos E. Becerra 1/n de la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que preside, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Dionisio Zurita Belchez, de la Ampliación Tacotalpa, Tabasco, que consta de una superficie de 450.00 M2. (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 30 Mts. (TREINTA METROS) lindados con el C. Manuel Ramírez.
- AL SUR: 30.00 M (TREINTA METROS), lindados con el C. Rómulo Narvaez B.
- AL ESTE: 15.00 M. (QUINCE METROS) lindados con la calle Dionisio Belchez.
- AL OESTE: 15.00 M. (QUINCE METROS) lindados con el C. Lorenzo Castellanos. a continuación se anexa para el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, Septiembre 19 de 1988.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

Edicto

El C. NATIVIDAD COLINDA COPNER, mayor de edad, casada, obrera, con domicilio en el Ingenio "Dos Paises" de este Municipio, se ha presentado a este H. Ayuntamiento que preside denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, con una superficie de 150.00 M2. (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 7.50 Mts. (SETE METROS Y CINCUENTA CENTIMOS) lindados con la calle Calixto Merino Bastar.
- AL SUR: 7.50 Mts. (SETE METROS Y CINCUENTA CENTIMOS) lindados con la calle Calixto Merino Bastar.
- AL ESTE: 15.00 M. (QUINCE METROS) lindados con la calle Calixto Merino Bastar.
- AL OESTE: 15.00 M. (QUINCE METROS) lindados con la calle Calixto Merino Bastar.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, Septiembre 27 de 1988.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

C. CANDELARIA RAMOS TORRES
DONDE SE ENCUENTRE.
P R E S E N T E.

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 59/988, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO y PERIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, en su contra, con fecha veintisiete de septiembre del presente año, se dictó sentencia, cuyos puntos resolutiveos dicen:

“...RESUELVE: PRIMERO: Ha procedido la Vía elegida por el Actor: SEGUNDO: El actor JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, probó los hechos constitutivos de su acción a la demandada no compareció a juicio.- TERCERO. Se decreta la disolución del vínculo Matrimonial que une a JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ ya CANDELARIA RAMOS TORRES, contenido en acta número 89, de fecha 28 de octubre de 1980 mil novecientos ochenta, y que fué celebrado en la Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.- CUARTO.- Se declara que la demandada CANDELARIA RAMOS TORRE § por ser cónyuge culpable ha perdido la Patria Potestad de sus menores hijos MANUELA, MARIA DEL CARMEN, JOSE AL-

BERTO y LILIA HERNANDEZ RAMOS, quienes quedarán bajo la custodia de su padre JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ como señala la regla primera del artículo 283 del Código Civil.- QUINTO.- Al causar ejecutoria el fallo, cúmplase con lo señalado por el artículo 291 del Código Civil.- SEXTO.- No se hace especial condena en costas y cada parte sufragará las que hubiere erogado.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR y a la demandada en términos del artículo 618 del Código Procesal Civil.- Así en definitiva lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial de la Mesa Civil C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ, que certifica y da fé.- Rúbricas del C. Juez y Secretaria...”-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.- En una foja utilizada.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

CC. INGS. LEONIDES VILLAFUENTES BALLESTEROS, GUILLERMO AGUILAR ALVAREZ, ANDRES GARCIA CORTINA Y JULIO BERGER KINING, SEÑORAS MA. DE LA PAZ RAMIREZ DE MAYA, AMELIA VIESCA DE AMARO, MARIA ANTONIETA SALAZAR DE AMARO Y MARIA DE JESUS ABRAJAN CASTRO VDA. DE AMARO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA JURISDICCION.

DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 267/978, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, apoderado de MAQUINARIA INTERCONTINENTAL, S.A., en contra de los CC. INGS. LEONIDES VILLAFUENTE BALLESTEROS, GUILLERMO AGUILAR ALVAREZ, ANDRES GARCIA CORTINA Y JULIO BERGER KINING, SEÑORAS MARIA DE LA PAZ RAMIREZ DE MAYA, AMELIA VIESCA DE AMARO, MARIA ANTONIETA SALAZAR DE AMARO Y MARIA DE JESUS ABRAJAN CASTRO VDA. DE AMARO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA JURISDICCION, se dicto un auto que a la letra dice:-----

“ . . JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- V I S T O.- Por presentado el señor Humberto Bermudez Requena, con su escrito y anexos, recibidos el siete del presente mes y año, y se acuerda.- P R I M E R O.- Se tiene por presentado al señor Humberto Bermudez Requena, con sus respectivos escritos, acompa-

ñando a ellos mismos los ejemplares del Periódico Oficial del Estado y diario Presente, en número de tres cada uno, que contiene la publicación del auto que dió entrada a la demanda, y ofreciendo las pruebas que contraen los puntos del uno al cuatro.- S E G U N D O.- Apareciendo del auto de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que dió entrada a la demanda pero que se reservó notificar a los demandados hasta en tanto obrara en autos la comunicación oficial por parte del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, sobre el domicilio del demandado, y corriendo agregada al expediente la información oficial en el sentido de que los señores Ingenieros Leonides Villafuentes Ballesteros, Guillermo Aguilar Alvarez, Andrés García Cortina y Julio Berger Kining, Señoras María de la Paz Ramírez, de Moya, Amelia Viesca de Amaro, María Antonieta Salazar de Amaro y María de Jesús Abraham Castro Vda. de Amaro y del Registrador Público de la Propiedad de esta Jurisdicción, no fueron localizadas por no llevar en las oficinas administrativas ningún registro al resto, y no habiéndose ordenado el término que debe concedérsele para que comparezca a Juicio, con apoyo en los artículos 109, 110, 111, 121 Fracción II, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a los señores Leonides Villafuentes Ballesteros, Guillermo Aguilar Alvarez, Andrés García Cortina y Julio Berger Kining, señoras María de la Paz Ramírez de Moya, Amelia Viesca de Amaro, María Antonieta Salazar de Amaro y María de Jesús Abraham Castro Vda. de Amaro y del Registrador Público de la Propiedad de esta Jurisdicción, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario “Presente, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que deben presentarse dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días, para recoger las copias y que debe computar la Secretaría al siguiente de la última publicación en el diario que se indicam concediéndosele a partir del siguiente en que queden debidamente notificados el término de nueve días comunes a ambos para que contesten la demanda y que también deberá formular computo la Secretaría.- T E R C E R O.- Hágase saber a las partes que

el término de ofrecimiento de pruebas por diez días improrrogables, comienza a contarse al siguiente en que venza el término para contestar.-

C U A R T O.- De las pruebas que ofrece la parte actora y de los Periódicos que acompaña a sus escritos, se agregan a los autos para los efectos legales que procedan.- Notifíquese personalmente, cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Segunda Secretaria en funciones de Primera Secretaria por Ministerio de Ley, que certifica y dá fé.- Conste.- Dos firmas ilegibles Rúbricas.- Seguidamente se fijó el acuerdo.- Conste.- Una firma ilegible Rúbricas.-----

Para su Publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, Expido el presente Edicto constante de una foja util, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Capital del Estado. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE MANUEL MENDEZ LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en la calle León Alejo Torres del Poblado de Chichicapa de este Municipio de - Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 26 de agosto de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. JOSE MANUEL MENDEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle León Alejo Torres del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 mts., quince metros con el lote Núm. 21; AL SUR: 15.00 mts., quince metros con la calle León Alejo Torres; AL ESTE: 30.00 mts., treinta metros con el lote Núm. 29; AL OESTE: 30.00 mts., treinta metros con la calle José N. Roviroza y León Alejo Torres.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de acuerdo con los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS
 TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:
 P R E S E N T E:

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 100/983, relativo a Diligencias de INFORMACION ADPERPETUAM, que en Vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el Ciudadano JOSE IZQUIERDO ALVAREZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice: “ “ “...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE - CARDENAS, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES: VISTA. La cuenta secretarial, se prevee: Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE IZQUIERDO ALVAREZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION ADPERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado “El Cerro del Espino” ubicado en la Ranchería “La Azucena” Tercera Sección de éste Municipio, constante de una superficie de 51-95-00 Hectáreas, con las siguientes colindancias; AL NORTE: con EDUARDO IZQUIERDO; AL SUR: con JOSE MENDEZ M., AL ESTE: con el “Carmen” de RAUL PEREGRINO y AL OESTE: con el Ejido “La Azucena”, según plano que acompaña. Con fundamento en los artículos 2,932, 2,933 del Código Civil en vigor, 904, 905, 908 y relativos del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia; actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público

Adscrito. Publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia. Expídanse los Edictos y Avisos respectivos, para la Prueba Testimonial ofrecida por el actor a cargo de los señores ELEAZAR CORDOVA MURILLO, VICTORIA CORDOVA OVANDO y CANDELARIO CORDOVA CORDOVA, se señalan las once horas del día veintinueve de septiembre del año en curso. Téngase como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los estrados de éste Juzgado y autorizando para que en su nombre las reciban los licenciados ARMANDO LANZ SANTOS y OGIER BAÑOS HERNANDEZ. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas...” ”

Lo anterior, para su publicación en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, a efectos de que comparezcan a reclamar sus derechos los que crean ejercerlos.

ATENTAMENTE:
 LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 163
Grupo de Recursos y Remates.
Crédito No. 108731

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las ONCE horas del día siete de Noviembre de 1983 se rematará en el Edificio de esta Oficina lo siguiente:

Predio Urbano ubicado en la calle Almendros Lote 311 Manzana 8 del Fraccionamiento Largo Ilusiones en Villahermosa, Mpio. del Centro Tabasco.

Superficie: 177.00 M2. Colindancias. NORTE: 7.90 Mts. con Lote 30. SUR: 8.00 Mts. con la calle Almendros. AL ESTE: 22.30 Mts. con Lote 227. AL OESTE: 22.30 Mts. con Lote 313. Dichos bienes fueron embargados a: DAVID ERNESTO BARAJAS IZQUIERDO, para hacer efectivo el crédito Fiscal a cargo del MISMO, por concepto de: - Impuesto al Ingreso Global de las Personas Físicas.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$ 760,000.00. (CINCO MILLONES SETECIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Villahermosa. Tab., a 6 de Octubre de 1983.

EL JEFE DE LA OFICINA.
FRANCISCO BARTILOTTI QUINTERO.
BAQF-150223.

2

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 163
Grupo de Recursos y Remates.
Crédito No. 12199 y 112200.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las DIEZ horas del día CUATRO de Noviembre de 1983 se rematará en el Edificio de esta Oficina lo siguiente:

Predio Urbano en la Ranchería Plutarco Elías Calles, en Villahermosa, Mpio. del Centro Tabasco.

Superficie 221.50 M2. Colindancias: NORTE: 7.00 Mts. con Anillo Periférico. SUR: 7.00 Mts. con Prop. de Carmen Sánchez Silva. ESTE: 31.64 Mts. con Prop. de Carmen Sánchez Silva. OESTE: 31.64 Mts. con Prop. de Ramón Sánchez. Dichos bienes fueron embargados a: CARMEN DE LOS SANTOS NIETO GONZALEZ, para hacer efectivo los créditos fiscales a cargo de: CARMEN DE LOS SANTOS NIETO GONZALEZ, por concepto de Multa e Impuesto al Ingreso Global de las Personas Físicas.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, y 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Villahermosa, Tab., a 6 de Octubre de 1983.

EL JEFE DE LA OFICINA.
FRANCISCO BARTILOTTI QUINTERO.
BAQF-150223.

2

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 163
Grupo de Recursos y Remates.
Crédito Nos. 112010, 112011, 113186 y 113187.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las DOCE Horas del día 9 (NUEVE) de NOVIEMBRE DE 1983 se rematará en el Edificio de esta Oficina lo siguiente:

Predio Urbano ubicado en la calle E. Castillo No. 713 en esta Ciudad, Mpio. del Centro, Tabasco.

Superficie: 238.56 M2. Colindancias: NORTE: 35.90 Mts. con Prop. Sra. Juana Vidal. SUR: 39.20 Mts. con Prop. Juan Hernández y Elías Moo Suc. ESTE: 5.10 Mts. con Calle Eusebio Castillo. OESTE: 7.18 Mts. con Prop. Hilda Jesús Sala.

Dichos bienes fueron embargados a: JESUS CABRERA ZURITA, para hacer efectivos los -

Créditos Fiscales a cargo del MISMO, por concepto de: -MULTA E IMPUESTO AL INGRESO GLOBAL DE LAS PERSONAS FISICAS.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$3'204,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Villahermosa, Tab., a 7 de Octubre de 1983.

EL JEFE DE LA OFICINA
FRANCISCO BARTILOTTI QUINTERO.
BAQF-150223.

- 2 -

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 171 51
Grupo de Ejecución

CONVOCATORIA PARA REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

A las ONCE HORAS A.M. horas del día TRECE de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y TRES se rematará en esta Oficina Subna. Fed., lo siguiente:

Un cilindro de gas equipado con dos manómetros marca "HARRIS".- Un aparato de pedal -inyector de líquidos tipo prensa en mal estado.- Una máquina marca "DIXIE" eléctrica discontinuada incompleto sin funcionar, semiautomática, corroida por la acción del tiempo.- Un aparato "HECHIZÓ" saturador para mezclar gas carbónico.- Un tanque de lámina galvanizada con capacidad de 100 Lts.- Una carretilla de dos ruedas.- Un triciclo bicicleta marca "BUFALO" color naranja.- Veinticinco cajas con 25 envases de diferentes marcas.

Dichos bienes fueron embargados a BENITO FALCONI CORDOVA: a cargo de Causante por concepto de multa e impuesto omitido aguas - envasadas, como depositario el propio contribuyente con domicilio en Morelos No. 80, Comalcalco, Tab.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$45,500.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postura (1) Publíquese en el diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Estado, Diario el Presente de Villahermosa, Tab., El Chompipe de Comalcalco, Tab., Así como en Tableros y Vitrinas de las distintas dependencias Gubernamentales y Lugares Públicos de la Ciudad.

Comalcalco, Tab., 19 de Septiembre de 1983.

EL JEFE DE LA OFICINA.
SANTIAGO ESPINOSA ARROYO
EIAS-380725

2

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. IGNACIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Abasolo s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:---

“Comalcalco, Tabasco, 3 de octubre de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. IGNACIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 387.50 Mts2. trescientos ochenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Abasolo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 7.83 mts. siete metros con ochenta y tres centímetros con la calle Abasolo; AL SUR: 7.50 mts. siete metros con cincuenta centímetros con la calle abasolo; AL ESTE: 50.00 mts. cincuenta metros con Antonio Arévalo Ley; AL OESTE: 50.00 mts. cincuenta metros con Dolores Arévalos Ley.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del

H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. CARMITA MENDEZ LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle “Arista” del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 3 de octubre de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. CARMITA MENDEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle “Arista” del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 mets. quince metros con José Luis López Díaz; AL SUR: 15.00 mts. quince metros con la calle Arista; AL ESTE: 30.00 mts. treinta metros con Angel Córdova Silván; AL OESTE: 30.00 mts. treinta metros con Luis Méndez López. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. VICTORIA ANDRADE DE VALENZUELA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle David Bosada Zona 01 Manzana 044 de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 26 de septiembre de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. VICTORIA ANDRADE DE VALENZUELA, con su escrito de cuenta y plano anexo,

solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar un Predio Municipal a su favor con una superficie de: 184.00 Mts2. ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle David Bosada Zona 01 Manzana 044 de esta ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 9.20 mts. nueve metros veinte centímetros con la calle David Bosada, AL SUR: 9.20 mts. nueve metros con veinte centímetros con el fundo legal; AL ESTE: 20.00 mts. veinte metros con Río Seco; AL OESTE: mts. 20.00 mts. veinte metros con el Profr. José Vidal. Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 95/983, relativo a Diligencias de INFORMACION ADPERPETUAM, promovidas por el Ciudadano - VICTORIANO CORDOVA OVANDO en vía de Jurisdicción Voluntaria, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, - TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES: VISTA: La cuenta secretarial, se provee. Se tiene por presentado al Ciudadano VICTORIANO CORDOVA OVANDO, con su escrito de cuenta documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION ADPERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería Azucena Tercera Sección de éste Municipio, constante de una superficie de 162-00-00 Hectáreas, con las siguientes colindancias: al Nor-Oeste: con el señor ELEAZAR CORDOVA C., al Nor-Este con el señor BELIZARIO HERNANDEZ; al Sur-Oeste. con terrenos Nacionales; al Sur-Este: con el señor CANDELARIO CORDOVA, según plano que acompaña. Con fundamento en los artículos 2,932, 2,933 del Código Civil en vigor, 904, 905, 908 y relativos del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, actúese por duplicado, inscribase bajo el número que le corresponda en el Libro de Co-

bierno respectivo, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado y fijense los Avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia. Expídanse los Edictos y Avisos respectivos, para la Prueba Testimonial ofrecida por el actor a cargo de los señores CANDELARIO CORDOVA CORDOVA, JOSE IZQUIERDO ALVAREZ y BAUDILLO OVANDO CASTILLO se señalan las once horas del días seis de septiembre del año en curso. Téngase como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los estrados de éste Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los licenciados ARMANDO LANZ SANTOS y OGIER BAÑOS HERNANDEZ. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé. Firmas ilegibles. Rúbricas..." " " "-----

Lo anterior, para su publicación en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, a efectos de que comparezcan a reclamar sus derechos los que crean ajercerlos.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

" PODER JUDICIAL "
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

E d i c t o

CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO,
 LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO,
 AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ
 SALVADOR SOLORZANO BRAVO.
 DONDE SE ENCUENTREN O QUIENES
 SUS DERECHOS LEGALMENTE REPRESENTEN.

Que en el expediente Civil número 155/982, relativo al JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido en la VIA ORDINARIA CIVIL, por los señores FRANCISCO, ANA MARIA, MAXIMO, SIXTO, FELIX Y ANGELICA MARIA VALDIVIA PANIAGUA, en contra de Ustedes, con fecha Octubre siete de Mil Novecientos Ochenta y Tres; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutiveos copiados textualmente a la letra dicen:----- "PRIMERO.- Ha procedido la Vía y Forma Propuesta.----- SEGUNDO.- Los señores FRANCISCO, ANA MARIA, MAXIMO, SIXTO, FELIX Y ANGELICA MARIA VALDIVIA PANIAGUA, probaron su acción y los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, no se exceptuaron.----- TERCERO.- En consecuencia, se declara que los señores FRANCISCO, ANA MARIA, MAXIMO, SIXTO, FELIX Y ANGELICA MARIA VALDIVIA PANIAGUA, de simples poseedores y en virtud de haberse consumado la Prescripción Positiva en su favor, se han convertido en legítimos propietarios de la porción de terreno hoy urbanizada, con superficie total de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, dividido en dos porciones; la primera con superficie de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte en dos medidas, una de 44.00

metros y otra de 196.00 metros con el señor JOSE ENCARNACION PRATS; al Sur en siete medidas de: 30.00 Metros, 40.00 Metros, 36.00 Metros, 50.00 metros, 29.00 metros, 30.00 Metros y 27.00 Metros con el derecho de vía de la carretera Teapa-Villahermosa. Al Este en 70.00 Metros con Carretera a San Antonio. Y al Oeste en tre medidas de 99.00 Metros, de 4.10 Metros, y 42.00 Metros con zona Federal del río Teapa. La segunda, con superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en cinco medidas, de 52.90 metros, 26.00 metros, 35.80 Metros, 20.00 metros y 30.00 Metros con el derecho de la Vía de la carretera Teapa-Villahermosa; al Sur en 149.40 Metros con la Vía del Ferrocarril del Sureste; al Este en dos medidas, una de 30.00 metros y otra de 30.80 Metros con la carretera a San Antonio; y al Oeste termina en Vertice; fracción de terreno que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, a nombre de los demandados, bajo el número 3785, a folios 211 del Libro Mayor, volumen 14.----- CUARTO.- Ejecutoriado que sea este fallo, inscribese en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que le sirva de título de propiedad a los promoventes, con afectación del predio cuyo número se anotó en el punto resolutiveo que antecede, a cuyo fin se les expidiran las copias certificadas que del mismo soliciten.-----

QUINTO.- De conformidad con lo ordenado por los Artículos 618 y 623 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifiquese los puntos resolutiveos de esta sentencia a los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, por medios de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.-----

SEXTO.- Remítase copia de esta sentencia al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento, háganse las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado Andrés Madrigal Sánchez, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por el ante el Secretario Judicial Ciudadano José Anselmo Beltran Jiménez que certifica y da fé.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Vía de Notificación para Ustedes, expido el presente Edicto en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco República Mexicana a los diecisiete días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y tres.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
DE LA MESA CIVIL
C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

2

Edicto

C. MIGUEL LEON CONTRERAS, SORIA
MATILDE RODRIGUEZ LOPEZ.

En el expediente número 947/982, relativo al JUICIO DE NULIDAD DE CONTRATO DE MATRIMONIO, promovido por CONCEPCION GARCIA LEON DE LEON, en su contra de Usted, con fecha veintidos de septiembre del presente año, se dictó un auto que literalmente dice.-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

A sus autos el escrito de la actora CONCEPCION GARCIA LEON DE LEON, para que obre como proceda en derecho y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Como lo pide la actora CONCEPCION GARCIA LEON DE LEON y con fun-

damento en los artículos 284, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se declara la rebeldía de que han incurrido los demandados MIGUEL LEON CONTRERAS Y SORIA MATILDE RODRIGUEZ LOPEZ, al no haber dado contestación a la demanda de NULIDAD DE CONTRATO DE MATRIMONIO - instaurada en contra de ellos por CONCEPCION GARCIA LEON DE LEON, teniéndose por presuncionalmente confesados los hechos que dejaron de contestar, y por lo tanto, no se volverá practicar diligencia alguna en su busca ni aún la de carácter personal y todas las resoluciones que en adelante recaigan la surtirán efectos por los estrados del Juzgado.- SEGUNDO.- En consecuencia, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días improrrogables y común a las partes; debiendo publicarse este proveído además, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado por edictos, empezando a correr el término respectivo, al día siguiente de la última publicación del edicto, notifíquese personalmente a la actora y como esta ordenado a los demandados. Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARA PRIEGO POSSO DE AGUILAR, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Carmen Hidalgo Hernández, que certifica y da fé.-----

Lo que comunico a usted en vía de notificación y para su publicación en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los tres días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

SECRETARIA JUDICIAL
CARMEN HIDALGO HERNANDEZ

2

Edicto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. NACAJUCA,
TABASCO.-----

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA
CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

EN DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente Civil número 101/988, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por el C. LEONIDES LEON ZAPATA, en contra de Usted, con fecha cinco de Julio del presente año, se dictó Sentencia definitiva que en sus puntos Resolutivos a la letra dicen:

---PRIMERO:- Se declara que procede la demanda entablada en éste Juicio Ordinario Civil por el C. LEONIDES LEON ZAPATA, en contra del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.---SEGUNDO.- Por tanto, se declara que ha prescrito en favor del actor y, por ENDE, se ha convertido en propietario respecto del predio Rústico denominado SAN ANTONIO, ubicado en la Ranchería Arroyo de éste Municipio, constante de una superficie de DOS HECTAREAS Y CINCUENTA AREAS, localizado AL NORTE, con LEONIDES LEON Y EL BORDO IZQUIERDO, AL SUR, con la CARRETERA NACAJUCA - VILLAHERMOSA, AL ESTE; CON ARQUIMIDES LEON Y LEONIDES LEON Y AL OESTE, con GERTRUDIS CERINO.- TERCERO.- Se ordena el C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, a Inscribir de nuevo en favor del Actor LEONIDES LEON ZAPATA, el predio referido en el punto que antecede cuya prescripción ha operado en su favor, convirtiéndose en simple poseedor a propietario, con motivo de la presente Prescripción.- CUARTO.- Tan luego como cause ejecutoria esta Resolución, inscríbese en el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, la misma sírvale de título de propiedad al actor para acreditar su pertenencia, respecto al bien inmueble que ha prescrito a su favor, para lo cual deberá expedirse copia Certificada del presente fallo.- QUINTO.- Publíquese los puntos resolutivos de ésta Sentencia por EDICTOS que se publicarán por DOS VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles.- SEXTO.- Notifíquese personalmente al Actor y por EDICTOS Y CEDULAS en los Estrados el demandado C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia, Licenciado ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA, asistido del Secretario Judicial de la Mesa Civil C. JORGE SANCHEZ MAGAÑA, que certifica y da fé.- FIRMADO.- FIRMAS ILEGIBLES.-----

En vía de notificación y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expido el presente Edicto a los quince días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.-----

EL SRIO. JUDICIAL CIVIL DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

C. JORGE SANCHEZ MAGAÑA.

2

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

Edicto

C. ISABEL GUADALUPE MIRABAL SANCHEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:-

Que en el expediente civil número 146/981, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor JOSE OTERO CRUZ, se dictó una sentencia con fecha 27 de abril del corriente año, cuyos puntos resolutivos dicen como sigue:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía.- SEGUNDO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver en la presente causa civil en términos del artículo 155 fracción XII, del Código de Procedimientos Civiles.- TERCERO.- El actor José Otero Cruz, probó su acción de Divorcio Necesario, y la demandada Isabel Guadalupe Mirabal Sánchez, no compareció a juicio.- CUARTO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a JOSE OTERO CRUZ con la señora Isabel Guadalupe Mirabal Sánchez, según consta en la acta respectiva 39, de fecha 29 de marzo de 1978: celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de las personas del municipio de Balancán, Tabasco.- QUINTO.- Ambos cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la señora Isabel Guadalupe Mirabal Sánchez, no podrá hacerlo sino después de transcurrido 2 dos años a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.- SEXTO.- No ha lugar a proveer respecto a la liquidación de la Sociedad Conyugal, en razón de no haberse aportado bienes durante el matrimonio.- SEPTIMO.- Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas.- OCTAVO.- Para que surta efectos de notificación esta sentencia a la demandada, deberá publicarse sus puntos resolutivos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de los artículos 616 y

618 del Código de Procedimientos Civiles.- NOVENO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, - expídase copia certificada y remítase al Oficial del Registro Civil de las personas de la ciudad de Balancán, Tabasco, así como al C. Secretario - General de Gobierno en el Estado, para los efectos del artículo 291 del Código Substantivo Civil.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el - ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza. Doy fé.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.-"-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, se expide el presente edicto en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Doy fé.-----

EL SRIO DE ACUERDOS.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO, A 5 CINCO DE OCTUBRE DE 1983
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

Que en la sección de ejecución de sentencia deducida del expediente número 4/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS ROBERTO B. LIMONCHI PRIEGO Y JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, en contra de JUAN MARTINEZ FICACHI E IRMA HERRERA SOL, con esta fecha se celebró la primera almoneda que a la letra dice:

PRIMERA ALMONEDA.- En la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, siendo las doce horas del día cinco del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, estando en audiencia pública el C. Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia; asistido del Secretario con quien actúa, comparecieron los C. Licenciado ROBERTO B. LIMONCHI PRIEGO y JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, endosatarios en Procuración del Banco de Tuxpán, S.A. Sucursal en Cárdenas, Tabasco, que en este acto representan a dicha Institución y solicitan del C. Juez se certifique si hay postores para el remate decretado en los presentes autos para este día y hora, y en caso de no haberlo y en uso de las facultades que le otorga el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saque de nueva cuenta a pública subasta el bien, se dice los bienes inmuebles hipotecados, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, señalándose desde luego hora y fecha para la celebración de la misma: Oído lo anterior, el C. Juez acuerda: Como lo solicitan los comparecientes, y tomando en consideración para que la diligencia de remate decretada en autos para este día y hora, no se presentaron postores, sáquese a pública subasta y en segunda Almoneda y al mejor postor y con el veinte por ciento de rebaja de la tasación los bienes inmuebles hipotecados en este Juicio, y háganse las publicaciones correspondientes, convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo

en el recinto de este Juzgado el día veintiocho del presente mes a las doce horas. Con lo anterior, se dá por terminada la presente diligencia que leída que les fue a los comparecientes, la ratifican y firman al margen y al calce para constancia, por ante el C. Juez del Conocimiento y Secretario Judicial que certifica: SE CONVOCAN POSTORES.- Quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el DIEZ POR CIENTO del valor que sirvió de base para el remate, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, para el remate de los bienes descritos; háganse las publicaciones prevenidas por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles. Do y fe.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. DOY FE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

2

de 7 en 7 días.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS VIALES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA SIGUIENTE OBRA:

CARRETERA Y TRAMO: TRABAJOS POR REALIZAR: FECHA LIMITE PARA INSCRIPCION: FECHA Y HORA PARA PRESENTAR PROPOSICION:

CARRETERA: PLAYA DEL ROSARIO-OXOLOTAN, TRAMO: TACOTALPA-TAPIJULAPA: KM 39-440-51-893.50

TERRACERIAS KM 41-620-51-893.5, OBRAS DE DRENAJE KM 46-026-51-893.5, PAVIMENTACION KM 39-440-47-700.00

4 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 12:00 HORAS
12 DE NOVIEMBRE DE 1983 10:00 Hrs.

A).- Los Concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo a la Ley de obras Públicas:

- 1.- Estar inscrito en el Padrón de Contratistas de obras públicas de la Secretaría de programación y presupuesto y clasificados en la especialidad que se identifica con las claves 160, 166, 171 y 180 conforme al catálogo de especialidades respectivo.
- 2.- Estar inscrito en el Padrón de contratistas del Gobierno del Estado.
- 3.- Sujetarse a lo que indique el proyecto, pliego de requisitos y especificaciones complementarias.
- 4.- Contar con la capacidad y los recursos técnicos, Económicos y Financieros suficientes.
- 5.- Tener amplia experiencia y disponer de equipo adecuado a juicio del Gobierno del Estado.

B).- Entrega de documentos:

El pliego de requisitos, especificaciones complementarias y proyecto para este concurso, se entregará a los interesados que a juicio del Gobierno del Estado, cumpplan con los requisitos establecidos en el punto A) previa entrega de un cheque certificado que cubra el pago de documentos, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por la cantidad de ----- \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a partir de tres días anteriores a la fecha limite de inscripción, en las Oficinas de la Dirección de Obras Viales, ubicadas en la Calle la Ceiba No. 129, Colonia Primera de Mayo, de la Ciudad de Villahermosa, Tab.

La Lista de Participantes se integra, sin excepción alguna con base en las solicitudes de inscripción presentadas hasta la fecha limite, por quienes hayan demostrado tener capacidad jurídica para contratar, a más de cumplir con los requisitos mencionados.

C).- Fecha del Concurso:

La presentación y apertura de las proposiciones del Concurso se realizará en la fecha y hora indicadas. En la misma sesión se informará la fecha en que se emitirá el fallo correspondiente.

El Gobierno del Estado se reserva el Derecho a rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en el pliego de requisitos.

El Gobierno del Estado, con base en el presupuesto correspondiente y como resultado del análisis de las proposiciones admitidas, emitirá el dictámen en que se fundamentará el fallo mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre las proponentes, reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de las obras y presente la postura más baja.

EL DIRECTOR DE OBRAS VIALES
DE LA SCAOP.
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 167/983, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL, promovida por la C. ROSA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ, con fecha diecisiete de Octubre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

VISTOS; Por presentada la C. ROSA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos, que acompaña consistentes en original del plano de un predio Urbano ubicado en el interior de la calle Mina, de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, prop. de la Señora "Rosa del C. Hernández de la Cruz", Certificado Negativo expedido con fecha veintidos de Septiembre del presente año por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad del Comercio del Estado, constancia de fecha diez de Septiembre del presente año, expedida por el C. Napoleón Rodríguez Suárez, Receptor de Rentas y Delegado Catastral de esta Ciudad, una tarjeta del pago de las contribuciones prediales a nombre de la promovente y constancia de posesión de fecha cinco de Septiembre del presente año, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 603 de esta Ciudad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL, con el fin de justificar el derecho de posesión que tiene sobre un predio Urbano ubicado en la calle Mina de esta Ciudad, el cual consta de una superficie total de 128.50 Mts², y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE 10.00 Mts., con María Díaz Ovando, Al Sur, 10.00 Mts., con Consuelo Gutiérrez de Vázquez, Al Este, 12.85 Mts., con Consuelo Gutiérrez de Vázquez, y al Oeste, 12.85 Mts. con Propiedad de la propia promovente.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y

Menores del Estado; 1o. y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 870, 904 Fracción II y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA:- 1/o. Se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Dése amplia publicidad por medio de la Prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de que quién se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Ulises A. Ayala Castañeda, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado y de lo que como Secretario autorizo y doy fé.- dos firmas ilegibles.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.- Una firma ilegible.-----

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tab., Octubre 17 de 1983.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.
LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

2 - 3

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SECRETARÍA DE CULTURA Y BELLEZAS ARTÍSTICAS
SECRETARÍA DE TURISMO Y FERIA NACIONAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Edicto

COMUNICACIÓN DE REMATE
PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente de las licitaciones, relativo al
juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el
Licenciado TERENCIO GARCÍA GOMEZ, en virtud
del auto de fecho de fecha 17 de Julio de 1954, emitido por el JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUERPO JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, en el expediente número NOVE HUNDOS OCHENTA Y TRES Y TERCERA VISTA. La cuenta secretarial, se pide se
debe al licenciado TERENCIO GARCÍA GOMEZ, exhibiendo el nuevo avalúo practicado por el
Ingeniero NERIQUE GARATE MUÑOZ, en virtud
de la alza de precios, en consecuencia, expidíense
los Edictos que deben publicarse por dos veces de
siete en siete días, los cuales deberán fijarse en los
lugares públicos de costumbre y publicarse en el
Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en
el Estado. Ságuese a publicar subasta y al mejor
postor el siguiente predio: Predio Urbano ubicado
en la calle Ernesto Aguirre Colorado número 114
de esta ciudad con una superficie de 1125 metros
cuadrados con los linderos y colindancias siguientes
Al Norte 45 metros con propiedad del vendedor;
Al Sur 45 metros con propiedad de Juíza Morales
de Sanchez; Al Este 25 metros con propiedad del
Vendedor; Al Oeste 25 metros con la calle Ernesto
Aguirre Colorado, dicho predio está inscrito con el
número 418 del Libro General de Escrituras y folios
350 a 352 del Libro de Duplicados Validos y
asimismo el predio 12750 folio 24 del Libro de
adjudando postores, entendiéndose que la subasta

se celebrará el día 15 de Septiembre
de 1954 a las Diez Horas. Serán postores
los que obtenga las dos terceras partes del avalúo del
predio con ser remata, debiendo los licitadores
deponer en la Secretaría de Finanzas del Estado
una cantidad igual o por lo menos al 10% del avalúo
de garantía, en su favor, con lo dispuesto por el
artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles
aplicado análogamente al de Comercio, o sea que
para ser licitador del bien inmueble debe depositar
la cantidad de \$875,000.00 (TRESCIENTOS SE-
TENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el
Juez Civil de Primera Instancia; por ante la
Secretaría Judicial que certifica y da fé. Firma
de pluma. Rúbricas." "-----"

Lo anterior, para su publicación en el Periódico
Oficial del Estado y en otro de mayor circulación
que se encuentre en la Capital del Estado, por dos veces
de siete en siete días.

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, -
TABASCO, A 14 CATORCE DE OCTUBRE DE
1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.--

Edicto

SR. MAURO ZAPATA RAMOS,
DONDE SE ENCUENTRE.-

Que en el expediente número 224/983, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por SANTIAGO ZAPATA HERNANDEZ, a bienes del extinto GONZALO ZAPATA RAMOS, se dió un acuerdo que a la letra dice:-----

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, -
TABASCO, A 30 TREINTA DE AGOSTO DE 1983
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Visto
el contenido de la razón Secretarial se provee: Por
presentado el señor SANTIAGO ZAPATA HER-
NANDEZ, con su escrito de cuenta, documentos y
copias simples que acompaña, con que da cuenta a la
Secretaría, señalando como domicilio para oír y
recibir toda clase de citas y notificaciones, la casa
marcada con el número 25 letra A de las calles de
Jacinto López en esta Ciudad, y autorizando para
recibir las a los señores Licenciados Carlos Manuel
Morales Trinidad y Eduardo Guillén Gordillo, se lo
tiene denunciando JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO, a bienes del extinto GONZALO
ZAPATA RAMOS quien falleció en esta ciudad, el
día veintinueve de diciembre de mil novecientos
ochenta y dos, según lo acredita con el acta de
defunción respectiva que acompañó a su promo-
ción. Con fundamento en los artículos 776, 777,
778, 779, 780 y demás aplicables del Código de
Procedimientos Civiles del Estado, se tiene por
radicado el mencionado Juicio Sucesorio Intes-
tamentario debiéndose notificar el presente pro-
veído en los términos de Ley; notifíquese el -
personalmente a los señores CARMEN, MANUEL
Y NICASIO ZAPATA HERNANDEZ, la primera
con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez sin
número de esta ciudad; el segundo con domicilio
en la casa sin número de la calle de Ignacio

Gutiérrez de esta ciudad, ya citada y el tercero, con
domicilio en el número 102 de la calle de Sarlat de
esta propia ciudad. Igualmente notifíquese per-
sonalmente a la señora DOMINGA HERNANDEZ
HERNANDEZ VIUDA DE ZAPATA, con domi-
cilio en el número 102 de la citada calle de Sarlat,
quien es señalada cónyuge superviviente del de cujus,
para los efectos de que manifiesten lo que a sus
intereses convenga y acrediten su personalidad
como dependientes del de cujus, dese vista con la
promoción de cuenta al C. Acuña del Ministerio
Público Tomando en consideración que el pre-
sente heredero MAURO ZAPATA HERNANDEZ,
es de domicilio ignorado, deberá de ser notificado
como lo prescribe el artículo 121 fracción II del
Código de Procedimientos Civiles, mediante edic-
tos que deberán de publicarse en el Periódico
Oficial del Estado, de tres en tres días, y en otro
Periódico de los de mayor circulación en el Estado,
también de tres en tres días haciéndole saber al
interesado MAURO ZAPATA HERNANDEZ, que
deberá de presentarse a este Juzgado en un término
que no excederá de treinta días a partir de la última
publicación de los edictos, para que manifieste lo
que a sus intereses convenga. Cúrense oficio a los
CC. Director del Registro Público de la Propiedad y
del Comercio del Estado, encargado del Archivo
General de Notarías; así como al Registrador -
Público de la Propiedad de la Ciudad de Cárdenas,
Tabasco, para que informen si existe testamento
alguno otorgado por el extinto GONZALO ZAPA-
TA RAMOS. En el momento procesal oportuno, se
fijará día y hora para el desahogo de la testimonial
ofrecida y a cargo de los señores JOSE RAMOS
OLAN Y ELEAZAR SANCHEZ. Regístrese en el
Libro de Gobierno bajo el número que le corres-
ponda, y dese aviso de su inicio a la Superioridad.
Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo -
acuerdo y firma el ciudadano Licenciado Cándido
López Baradas, Juez Civil de Primera Instancia, por
ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña que
autoriza.- Doy fe.- dos firmas ilegibles.- rúbricas."--

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos
legales correspondientes.

Huimanguillo, Tab., Octubre 14 de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

El C. GERMAN LOPEZ GUTIERREZ, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Lino Merino s/n de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la Calle Calixto Merino Basta de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con la C. Remedios Hernández Palomeque. Al Sur. 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con el C. Victor Manuel Romero Acosta. Al Este. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) con la calle Calixto Merino Basta. Al Oeste. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) con el río muerto. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 21 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

1 - 2 - 3

Edicto

El C. JOSE LUIS VAZQUEZ PERERA, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Sebastián Lerdo s/n de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Basta de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Basta. Al Sur. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con el Sr. Victor Clara Gómez. Al Oeste. 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con la C. Cecilia Herrera Patiño. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 21 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

La C. REMEDIOS HERNANDEZ PALOMEQUE, mayor de edad; casada, con oficios labores del hogar, con domicilio en la calle Dionisio Zurita s/n, de la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Basta de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.00 M (dieciseis metros) lineales con el Sr. Alvaro Pérez García.

Al Sur: 16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Germán López Gutiérrez.

AL ESTE: 7.50 M. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Basta.

AL OESTE: 7.50 m., (siete metros cincuenta centímetros) con el Río Muer.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que en base del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE

SUFRACIO EFECTIVO. NO REFLECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL,

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ

1-2-3

Edicto

El C. ARNULFO GONZALEZ SUAREZ, mayor de edad, casado, chofer, con domicilio en el Inge "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que preside, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Basta de la ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 7.50 (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Basta. Al Sur: 7.50 m., (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río Muer. Al Este: 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con Sr. Uriel Gallegos Govea. Al Oeste: 16.00 m (dieciseis metros) lineales con el Sr. Francisco Muñoz Cazals. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno c Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRACIO EFECTIVO. NO REFLECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

Edicto

La C. MARIA AQUINO DE RAMIREZ, mayor de edad, casada, con oficios de labores del hogar, con domicilio en la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle 20 de Noviembre de la Ampliación Tacotalpa, Tab., que consta con una superficie de 150.00 M2 - (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 10.00 m. (diez metros) lineales con la calle 20 de Noviembre frente al campo deportivo. Al Sur. 10.00 m. (diez metros) lineales con la Sra. Dora María Baltrán Bacelis. Al Este. 15.00 m. (quince metros) lineales con el Sr. Juan José Clemente Aguilar. Al Oeste. 15.00 m. (quince metros) lineales con el Sr. Eulalio Pérez Gómez. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

El C. PEDRO GALLEGOS GOMEZ, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 150.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con el Sr. Máximo Sarabia Notario. Al Oeste. 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con el Sr. Martín Vázquez Hernández. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducir alguna protesta o objeción, lo haga dentro que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tabasco Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de turnos del Fondo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducir alguna protesta o objeción, lo haga dentro que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tabasco Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de turnos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 17 de Mayo de 1983.

Tacotalpa, Tabasco, 17 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL
 PROFR. BAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL
 PROFR. BAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL
 PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL
 PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

El C. JOSE MANUEL DE LA CRUZ SOLIS, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la Calle Lino Merino No. 1 de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M² - (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con el Sr. Harvey García Reyes. Al Oeste. 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con el Sr. Uriel Callegos Govea. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 20 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

El C. ALFREDO DE LA FUENTE CAZALS, Mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en el ingenio "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M². - (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con calle sin número. Al Oeste. 16.00 m. (dieciséis metros) lineales con el Sr. Jorge Raúl Marín González. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 20 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

E d i c t o

E d i c t o

C. ROSA MARIA ESQUIVEL DE M. originaria y vecina de esta Ciudad se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno perteneciente al Fondo Legal de ésta Ciudad, que consta de una superficie de: 320.00 M2. (TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 8.00 Mts. (ocho metros lineales) Av. Gral. Miguel Orrico de los Llanos. Al Sur. 8.00 Mts. (ocho metros lineales), con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. Al Este. 40.00 Mts. (cuarenta metros lineales) con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. Al Oeste. 40.00 Mts. (cuarenta metros lineales) Av. Calles Marina De las A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

C. ROSA MARIA ESQUIVEL DE M. originaria y vecina de esta Ciudad, se ha presentado a éste h. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno pertenecientes al Fondo Legal de ésta Ciudad, que consta de una superficie de: 320.00 M2. (Trescientos veinte metros cuadrados), con las medidas y colindancias sig: AL NORTE: 8.00 Mts. (Ocho metros lineales) Av. Gral. Miguel Orrico de los Llanos. AL SUR: 8.00 Mts. (Ocho metros lineales) con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. AL ESTE: 40.00 Mts. (Cuarenta metros lineales), con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. AL OESTE: 40.00 Mts. (Cuarenta metros lineales) Av. Calles Marina De las A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que la persona se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 27 de Septiembre de 1983.

Tacotalpa, Tab., 27 de Septiembre de 1983.

ATENIAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

EL SECRETARIO MPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FACOTALPA; TABASCO.

Edicto

La C. MARIA DEL CARMEN PEREZ VILLEGAS, mayor de edad, casada, con oficios labores del hogar, con domicilio en la Villa de Tapijulapa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la Villa de Tapijulapa, que consta de una superficie de 295.00 M2. (DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 140.00 M. (Ciento cuarenta metros) lineales con el Sr. Juanito Alvarez P.

AL SUR: 140.00 M. (Ciento cuarenta metros) lineales con el Fundo Legal.

AL ESTE: 29.00 M. (veintinueve metros) lineales con la calle Carlos A. Madrazo.

AL OESTE: 29.00 M. (veintinueve metros) lineales con el Fundo Legal.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de diez días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tapijulapa, Tabasco, 29 de Octubre de 1983.

SUPRACIO DE ... NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FACOTALPA; TABASCO.

Edicto

El C. MARTIN VAZQUEZ HERNANDEZ, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Dionisio Zurita de la ampliación Tacotalpa; se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Basar de la ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 120.00 M. (Ciento veinte metros) lineales con la calle Calixto Merino Basar.

AL SUR: 7.50 M. (Siete metros con cincuenta centímetros) con el Río Muerto.

AL ESTE: 10.00 M. (Dieciséis metros) lineales con el Sr. Pedro Callegos Gómez.

AL OESTE: 10.00 M. (Dieciséis metros) lineales con la Sra. María Félix Cruz Vázquez.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de diez días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tapijulapa, Tabasco, 29 de Octubre de 1983.

ATENCAMENTE.
SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.